

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1988.

Visto lo solicitado por el señor Defensor Oficial y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Liquidar las horas extras que continuará realizando la doctora Alejandra Sullivan desde el 15 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1988, a razón de 4 horas diarias en días hábiles.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Servicios Extraordinarios", en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.